



Colmenar Viejo

Participo a Vd. que el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, el día 22 de noviembre de 2016, dictó el siguiente DECRETO:

ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: DELEGACIÓN ATRIBUCIONES. CONCEJALÍA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS.

REFERENCIA: 11715/2016

Nº:16/1732

Conforme al Decreto dictado por esta Alcaldía Presidencia han sido delegadas en la Primera Tenencia de Alcaldía las facultades decisorias en las Áreas de:

- Festejos, Cultura y Turismo.
- Educación, Deportes, Juventud e Infancia.
- Familia, Protección social, Igualdad de Oportunidades y Sanidad.
- Seguridad Ciudadana, Movilidad y Medio rural.
- Medio Ambiente, Economía y Asuntos taurinos.
- Obras y servicios públicos y Atención ciudadana e Innovación.

Sin embargo las áreas de Hacienda y Recursos Humanos reportarán directamente a esta Alcaldía que dictará los actos administrativos necesarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23, apartado 4º de la Ley 7/85 de dos abril, y artículo 43, apartado 3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HE RESUELTO

Delegar en **Dª ANA BELÉN COLMENAREJO COLLADO** la Concejalía de Gobierno de HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS.

Esta Concejalía gestionará las siguientes materias:

En el área de Presupuesto municipal y Servicios económicos.

- Ejercer la superior dirección de los servicios de Intervención General y Tesorería Municipal sin perjuicio de las funciones que legalmente corresponden a sus titulares.
- Proponer todos los actos de gestión de los precios públicos y tributos: liquidación, la revisión de los actos dictados que





comprenderá las funciones de concesión y denegación de exenciones y bonificaciones, la realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas, resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos, y la resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos.

- Proponer la resolución de los expedientes de fraccionamiento y aplazamiento de pago de deudas liquidadas.
- Aprobar las liquidaciones correspondientes a ingresos de derecho privado, así como las que procedan en expedientes de descalificación de viviendas de VPO.
- Cumplimentar las declaraciones-liquidaciones ante otras Administraciones Tributarias.
- Ordenar pagos y firmar los documentos contables de pago.

Área de Recursos Humanos:

- Ejercer la superior dirección de los servicios de Secretaría General, sin perjuicio de las funciones que legalmente corresponden a su titular.
- Ejercer la dirección del Personal al servicio de la Administración municipal, sin perjuicio de las que expresamente se reserva esta Alcaldía referidas a nombramiento y cese de los Funcionarios, de carrera, eventuales o interinos, la contratación y el despido del Personal Laboral.
- Proponer las modificaciones de la plantilla del Personal del Ayuntamiento, de acuerdo con las normas que se establezcan en las bases de ejecución del Presupuesto. En los mismos términos, la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento.
- Coordinar las actuaciones para confeccionar la oferta de empleo público.
- Proponer los destinos al personal funcionario de carrera y al personal laboral fijo.

Por último, podrá dictar los actos administrativos de Régimen Interior, precisos para el desarrollo de dichos Servicios.

La Delegación conferida se ejercerá en los términos previstos en el Art. 43 apartado 5º B) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.





Colmenar Viejo

De este Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 44, apartado 2º del Reglamento de Organización y Funcionamiento, sin perjuicio de su entrada en vigor al día siguiente de su fecha.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos
LA SECRETARIA GENERAL
Firma, fecha y CSV al margen

Secretaría General. 11715/2016. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: P2804500C



NOMBRE: María Rosa Morales Martínez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo - <https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28770IDOC2AED6C197B900734384
PUESTO DE TRABAJO: Secretaría General
FECHA DE FIRMA: 22/11/2016
HASH DEL CERTIFICADO: A66DZ7E04DEEF81CC86FA735BB443CF7526572EF